

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 02 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.828/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota emitida por la agente Lic. Fanny Elina NOVACK, mediante la cual presenta su renuncia al cargo NODOCENTE código A056, a partir del 30 de septiembre de 2022;

QUE por Nota N° 494/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE;

QUE en el marco de lo establecido en el Artículo 84 del Estatuto de la UNPA, la Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos subroga el cargo de Decano en virtud de la ausencia temporal del Sr. Decano Arq. Guillermo MELGAREJO;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
SUBROGANTE DEL DECANO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Lic. Fanny Elina NOVACK (C.U.I.L. N° 27-26370940-9) al cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NODOCENTE, Cargo A056 de ésta Unidad Académica, a partir del 30 de septiembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la agente Lic. Fanny Elina NOVACK en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

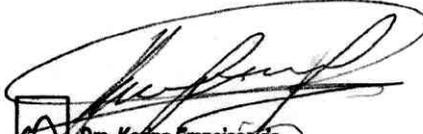
ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A-0002-002-108-000-11-16-00-00-02-00-3-4-100,00%-PRESUPUESTO 2022.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 133/22-CS-UNPA Artículo 1° inciso a).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Planeamiento, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
VICEDECANA